



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO

Acta No. 005

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 15:00 horas del día 13 de diciembre de 2018; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter de Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la quinta sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Confirmación, revocación o modificación del acuerdo de reserva emitido por el Licenciado ROBERTO GARCÍA URBANO, Secretario del Honorable Ayuntamiento.

CUARTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día donde se procede a analizar el acuerdo emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento de la información correspondiente a reservada "El expediente relativo a la Entrega-Recepción de la Administración Municipal 2015-2018 a la Administración Municipal 2018-2021, mismo que contiene los expedientes de la entrega-recepción de todas las dependencias centralizadas y descentralizadas que conforman la administración pública municipal de Purísima del Rincón, así como el informe de la revisión y análisis del expediente de entrega-recepción de la Administración Municipal 2015-



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es la gente



2018 a la Administración Municipal 2018-2021, realizado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como el anexo que conforma dicho informe.”, siendo así que determinó que una vez analizado el caso en comento, es que se acuerda confirmar dicho acuerdo, toda vez que la misma encuadra dentro de la hipótesis prevista en el numeral 73 fracciones VII y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en virtud de que al proporcionar la información en comento estaríamos en posibilidad de obstruir el proceso deliberativo de la entrega recepción de la Administración Municipal 2015-2018 a la 2018 – 2021, puesto que el mismo aun no ha sido concluido en su totalidad tal como se establece en los numerales 47 y 48 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, además de que de la información en comento se desprenden presuntas responsabilidades a ex servidores públicos, lo que el hecho de dar a conocer esta información puede obstaculizar el fincar el debido procedimiento hacia los mismos, así como en su caso establecer las sanciones respectivas; mas aun de que se pueden ver afectados los datos personales de los presuntos servidores públicos responsables, y de esta manera quedar dañada su imagen e integridad.

En concordancia con lo anterior, el dar a conocer dicha información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público que pone en riesgo un beneficio a los habitantes de Purísima del Rincón, del cual resultaría un daño superior al interés público, por consiguiente en este caso debe sobrepasar los intereses de los particulares para que de esta manera se siga velando por las necesidades colectivas de los habitantes de este municipio y de esta manera velar por el principio de proporcionalidad en favor de la población de nuestro municipio.

Por lo antes expuesto y fundado se resuelve decretar la **reserva** por dos años la información anteriormente referida. No obstante a lo anterior, en caso de que las causas que den origen a la presente reserva cesen, la información podrá desclasificarse previamente.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se confirma el acuerdo de reserva emitido por el Secretario del H. Ayuntamiento, respecto a “El expediente relativo a la Entrega-Recepción de la Administración Municipal 2015-2018 a la Administración Municipal 2018-2021, mismo que contiene los expedientes de la entrega-recepción de todas las dependencias centralizadas y descentralizadas que conforman la administración pública municipal de Purísima del Rincón, así como el informe de la revisión y análisis del expediente de entrega-recepción de la Administración Municipal 2015-2018 a la Administración Municipal 2018-2021, realizado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como el anexo que conforma dicho informe”, por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.



Purísima del Rincón
Nuestra grandeza es la gente



SEGUNDO.- Se instruye a la C. Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, notifique al Secretario del H. Ayuntamiento, la confirmación de su acuerdo de reserva.

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **15:30 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

LIC. JOSÉ BENJAMÍN RODRIGUEZ
CRUZ
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**

LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**